

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos / Máster / UCM / 2024 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312447
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias de la Documentación
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	A Distancia Presencial
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	01-03-2010

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe final de la renovación de la acreditación de 2021 calificaba este criterio con una C e incluía una serie de recomendaciones:

1.-"Se recomienda ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación en cada una de las modalidades de impartición."

Para solucionar el problema que tenían algunas asignaturas, que presentaban contenidos diferentes cuando eran impartidas por distintos profesores, se ha optado por establecer una guía docente única en cada asignatura. La acción de mejora definida es adecuada, si bien se observan deficiencias en su despliegue.

En la revisión de las guías docentes se observa que, en muchos casos, estas contienen erratas o se observan desajustes en relación a la memoria verificada. Por ejemplo, no se define el sistema de evaluación en la asignatura "Aplicaciones documentales de la recuperación de información de información", donde se recoge que: "en el grupo online la evaluación se realiza mediante un sistema de evaluación continua con entrega de trabajos y un trabajo final que recoja todos los contenidos de la asignatura. (o un examen oral o escrito vigilado por videoconferencia, o lo que consideréis conveniente)". En esta misma asignatura la información de la Guía no está estructurada de forma clara, como es el caso de las competencias o los sistemas de evaluación, que no aparecen numerados.

En el caso de la Guía de la asignatura: "Dirección y gestión de proyectos en unidades de información y documentación", en el marco de las actividades docentes apenas hay información del procedimiento, se localizan frases muy generales, como la siguiente: "En el grupo online los contenidos se impartirán a través del campus virtual en formato de texto y/o vídeo, de modo que los estudiantes puedan acceder a ellos de modo asíncrono."

Hay otras guías docentes que no señalan las Competencias Específicas o Transversales como: "Preservación, conservación y difusión del patrimonio digital", y no informan de cómo será la docencia online.

2.-"Se recomienda seguir trabajando en la coordinación entre las distintas asignaturas y las dos modalidades de impartición. "

La Universidad manifiesta la existencia de una coordinación vertical y horizontal a través de la Comisión de Planificación y Convalidaciones, la Comisión Académica del Máster y las comisiones de coordinación de asignaturas y modalidades, que son las encargadas de supervisar el desarrollo coherente de todos los aspectos del programa formativo y garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje. En la propia Web del título se incluye un apartado sobre las comisiones de coordinación de módulos, donde se recoge que "de forma periódica se programan reuniones tanto por la Coordinación del título y por los profesores coordinadores de asignaturas, así como por la Comisión Académica del Máster y la Comisión de Calidad", si bien no se encuentran evidencias de estas reuniones ni de la toma de decisiones o acciones de mejora llevadas a cabo en las mismas.

En cuanto a la coordinación en las dos modalidades de impartición sigue resultando confusa, pues aunque se ha establecido una guía docente única para ambas modalidades con el fin de unificar los contenidos, la información ofrecida para la docencia presencial y online está muy descompensada, y en algunas guías no se ofrece información de cómo se procederá en la enseñanza digital, ya sea en el ámbito de la impartición de la docencia o en los sistemas de evaluación.

3.-"Se recomienda establecer criterios claros de asignación y dotación de plazas de matrícula en cada una de las modalidades de impartición."

El autoinforme indica una oferta de 60 plazas, de acuerdo con la memoria verificada, aunque en el último curso académico se ha desglosado en 45 plazas para el grupo online y 15 para el grupo presencial. No obstante, no se indica cuál es el procedimiento para estar en la modalidad presencial o en la online. Se recoge que aquellos que desean realizar la modalidad online tendrán que justificar las razones que le llevan a matricularse en esta modalidad (profesionales, personales) pero la formación para acceder al Máster es la

misma para cualquier estudiante, con independencia de la modalidad a la que desee acceder. Además, hay un párrafo en el autoinforme que genera confusión e induce a pensar que las plazas asignadas a cada modalidad no se mantienen: "se ha habilitado un procedimiento para permitir que los estudiantes cambien de modalidad cuando sus circunstancias personales lo permitan o lo exijan, sin que esto implique ningún cambio académico, dado que ambas modalidades tienen las mismas características y competencias" y en la propia web del Máster se recoge que "No hay un cupo para el grupo online" (Preguntas frecuentes).

Para ambas modalidades existe la posibilidad de cursar estudios a tiempo completo o a tiempo parcial.

4.-"Se recomienda revisar el plan de estudios para introducir alguna asignatura centrada en los fundamentos metodológicos y conceptuales para desarrollar investigaciones. "

La apuesta del título para atender esta recomendación ha sido incluir en el campus virtual del Trabajo de Fin de Máster un curso online con los fundamentos metodológicos y conceptuales de la investigación. Se desconoce si este curso se ofrece para las dos modalidades de impartición y, además, aunque se valora la iniciativa, parece insuficiente, ya que lo que se recomendó fue crear una asignatura centrada en los fundamentos metodológicos y conceptuales para desarrollar investigaciones.

Ante la falta de atención a las recomendaciones planteadas se mantiene la evaluación de este criterio con una C.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

La recomendación recogida en el informe final de la Acreditación, que valoró con C este criterio, se resume en la siguiente:

1.-"Se debe incorporar la orientación investigadora del título en la página web."

Respecto a la "orientación investigadora del título" en la WEB, la Universidad argumenta que es en la sección de "Preguntas frecuentes" donde, entre otras cuestiones planteadas frecuentemente, se hace referencia al carácter de investigación y no solo profesionalizante del Máster. Además, en la presentación del programa se señala que es un programa con orientación investigadora.

Por todo ello se considera atendida la recomendación y la valoración pasa de C a B.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El informe final de la renovación de la acreditación de 2021 calificaba este criterio con una C e incluía una serie de recomendaciones:

1.-"Se recomienda mejorar la presentación de la información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés con la titulación, incluyendo datos sobre la participación y distinguiendo entre modalidad de impartición, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título."

Respecto a las encuestas a los diferentes grupos de interés, en la WEB se encuentran disponibles para el curso 2020/21 las de estudiantes y PDI; 2021/22 estudiantes, PDI y PAS y curso 2022/23 solo la de estudiantes. Por lo tanto, no se dispone de los resultados de las encuestas de satisfacción para los distintos grupos de interés en los tres cursos académicos.

En todos los casos, se hace referencia a la participación, si bien cabe señalar que es escasa. Así, en la encuesta de satisfacción de PDI del curso 2021/22 la muestra está formada por 4 docentes, cuando en el curso anterior, la muestra ascendió a 6. Con estos datos, se considera que la herramienta no es útil para el objetivo propuesto de recoger, de forma representativa, la satisfacción con el título de los distintos grupos de interés y desarrollar acciones de mejora en base a los resultados, si estas fueran necesarias.

Asimismo, no hay evidencias de que la información sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés con el Máster proporcionada se diferencie en función de la modalidad impartida.

2.-"Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos."

No hay evidencias de que la Universidad haya fomentado la participación en las encuestas de satisfacción.

Por todo lo anterior, se mantiene la evaluación C puesto que las recomendaciones no han sido atendidas.

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

##### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El informe final de la renovación de la acreditación 2021 calificaba este criterio con una C e incluía una serie de recomendaciones:

1.-"Se recomienda implementar acciones de mejora que fomenten la finalización del Máster en el curso de matriculación."

En el autoinforme se menciona que para mejorar la finalización del Máster en el curso de matriculación se realiza una sesión informativa con los estudiantes acerca de la entrega del TFM y se les explican las alternativas con las que cuentan. Esta actividad se considera insuficiente para evitar que los estudiantes no alarguen su presencia en el Máster y dejen la presentación del TFM para el curso siguiente.

Por todo lo anterior, se mantiene la evaluación con una C pues la recomendación no ha sido atendida.

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

##### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El informe final de la renovación de la acreditación 2021 calificaba este criterio con una C e incluía una serie de recomendaciones:

1.-"Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su satisfacción con la titulación y su inserción laboral."

No se aporta como evidencia el autoinforme o un plan de mejoras en el que se recojan las medidas para fortalecer la representatividad de los egresados, ni una evolución de los indicadores que permita decidir si se ha mejorado la información.

Por todo lo anterior, se mantiene la evaluación de una C pues la recomendación no ha sido atendida.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad